



Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Nº expte.: 2025/292

ANUNCIO DE RECTIFICACION DE ERRORES Y CONVOCATORIA

Primero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2025, se ha aprobado la convocatoria junto con las Bases de selección, para la cobertura de una plaza de Técnico Superior de Informática vacante en la plantilla de funcionarios en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), mediante el sistema selectivo de concurso oposición.

Segundo. Visto que se ha detectado error de omisión en las mismas consistente en que la base tercera apartado e) omite una titulación esencial para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo que se convoca, por cuanto la convocatoria para la plaza de Técnico Superior de Informática en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo requiere el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, omitiendo la titulación referida a Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

Las tareas principales del puesto incluyen:

- Administración de sistemas y redes: mantenimiento, instalación y operación.
- Soporte técnico y gestión de incidencias.
- Seguridad informática y gestión de datos.
- Certificados digitales y firma electrónica.
- Generación de documentación técnica.
- Programación de aplicaciones.
- Programación estructurada y orientada a objetos (Java, C, C++ y .NET).
- Desarrollo web (HTML, XML, JavaScript, bases de datos web).
- Herramientas de diseño UML y patrones de software.

Las tres últimas citadas no son competencias propias de la primera de las titulaciones indicadas, por lo que, se estaría convocando la plaza con un temario en parte ajeno a la única titulación exigida.

Tercero. Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente anuncio a la subsanación del error de omisión advertido.

Donde dice:

Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes

e) Poseer el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red o equivalente, según la disposición adicional tercera del Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas, o estar igualmente en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación.

Debe decir:

Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes

e) Poseer el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o equivalentes, según la disposición adicional tercera del Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y del Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas, o estar igualmente en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación.

Cuarto. Considerando todo lo anterior y que en el plazo de presentación de instancias al citado proceso selectivo se encuentra vencido, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias

por veinte días hábiles a contar a partir del siguiente de la inserción del anuncio de rectificación y de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Quinto. Las instancias presentadas por los aspirantes en el proceso de convocatoria vencido seguirán teniendo validez en sus términos, por lo que no se precisa la formulación de nueva solicitud, sin perjuicio de que a su derecho interese el aporte de nuevos documentos.

En San Andrés del Rabanedo, a 31 de marzo de 2025.—La Alcaldesa, Ana María Fernández Caurel.